



El Gov. Civil, sobre
Propuestas del p.
de San. Urbano

In este Ayuntamiento se ha visto en oficio del Sr. Gobernador Civil de esta Prov. fecha diez del corriente, manifestando haber recibido las Propuestas oficiales para la segunda Compañía de Caballería Urbana y Jefes de Ploma Mayor p.^a el Honorable, pero que fiera darlas curso es indispensable, se le remita otro exemplar de dichas Propuestas; y lista duplicada de la fuerza de que consta la citada segunda Compañía; y que se le manifiere si todos los Individuos propuestos tienen la edad y demás circunstancias prevenidas en el Reglamento vigente; y en su inteligencia, **ACORDO:** Se oficio al Sr. Gobernador Civil, manifestandole que el Ayuntamiento ha examinado con detencion las Petenas para Oficiales de la segunda Compañía y el cuadro de Estibicia Urbana de esta Ciudad, y resulta que todos los sujetos Propuestos reúnen las circunstancias prevenidas por el Reglamento vigente. Se le remita el tercer exemplar de la Propuesta; y que se haga presente a su Señoría no se incluye la lista que pide de los que componen la segunda Compañía, en razón a no estar formada y correr los Individuos que la han de componer, aditum a la primera ya establecida.

La Comision Prov. de
Instruccion primaria,
sobre Propuestas
p.^a de este partido

Se vio en oficio del Sr. Presidente de la Comision de Instruccion primaria de esta Prov. fecha diez del corriente, previniendo que inmediatamente proceda este Ayuntamiento a formar y remitir a vuelta precisa de correo la Propuesta de los Individuos que deben componer la Comision de Instruccion primaria de este partido con arreglo al articulo septimo de la Instruccion de veinte y uno de Octubre anterior; y enterada la Ciudad, **ACORDO:** Se remita

